Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 3

126/2020

AFIP c/ BELSTON S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de noviembre de 2020.- MAN

Atento la renuncia al mandato efectuada por el Dr. Eduardo Luis Robles, intímese a la parte actora para que en el término de veinte (20) días, comparezca con apoderado a tomar la intervención que corresponde. Notifíquese por cédula al domicilio real de la accionante.

En atención a las especiales circunstancias que son de público y notorio conocimiento, sumado a la cantidad de presentaciones similares que ha realizado el citado profesional, que implican un número importante de notificaciones, dispóngase la ampliación de la forma de realizar la notificación contemplada en el art. 53, inc. 2 del CPCCN, haciéndole extensiva también las formas dispuestas en el art. 136 del citado código.

Hágase saber al apoderado renunciante que deberá bajo pena de daños y perjuicios continuar las gestiones hasta que haya vencido el plazo “ut supra” fijado (art. 53, inc. 2° del CPCCN).-

A lo demás manifestado, téngase presente.

Carlos Alejandro Faggi
Juez Federal
PRS

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ALEJANDRO FAGGI
Date: 2020.11.30 10:17:51 ART

#34543291#275047743#20201128173517454